

Dec. No. 1691, que crea e integra la Comisión Asesora y Supervisora de la Ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de los Sistemas de Riego del Area de Influencia de la Presa de Valdesia.

G. O. No. 9628, del 31 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1691

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de febrero de 1979 el Estado Dominicano suscribió un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por la suma de 27.0 millones de pesos para financiar el Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de los Sistemas de Riego del Area de Influencia de la Presa de Valdesia;

CONSIDERANDO: Que para la ejecución de las obras de ingeniería civil de ese proyecto, el Estado suscribió en fecha 22 de diciembre de 1980 un contrato con la Corporación Agromán Empresa Constructora, S.A.;

CONSIDERANDO: Que en el contrato suscrito con el Banco Mundial figura el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) como organismo ejecutor del proyecto;

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno de Concentración Nacional, lograr una mayor asesoría y supervisión de las obras de dicho proyecto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea la Comisión Asesora y Supervisora de la ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación y Amplia-

ción de los Sistemas de Riego del Area de Influencia de la Presa de Valdesia.

Artículo 2.— La Comisión creada estará compuesta por el Dr. José A. Fernández Caminero, quien la presidirá; y los ingenieros Hildebrando González, Consultor de Planificación del Poder Ejecutivo; Juan Antonio González, Sub-secretario Técnico de la Presidencia; Francisco González, Asesor Hidráulico del Presidente de la República; Isidro Pazos, Asesor del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); Capitán de Fragata Daniel Shulterbrand, Director Ejecutivo del Fondo Dominicano de Preinversiones; Luis Bonnet y Emilio Almonte.

Párrafo.— A las sesiones de esta Comisión asistirán también con voz pero sin voto, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y el ingeniero Director del proyecto.

Artículo 3.— La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), deberá informar a la Comisión Asesora y Supervisora, con la frecuencia que ésta considere, del desarrollo de las labores del proyecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No.1692, que dispone la emisión de 35 Certificados del Tesoro Nacional.
G. O. No. 9628, del 31 de diciembre de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1692